

DECRETO N° 03/1997

VISTO: El oficio N° 56/97 de 20/02/97 de la Intendencia Municipal.-

RESULTANDO: Que por el mismo se promueve la iniciativa para exonerar y otros de carácter municipal que puedan afectar al padrón N° 3600 de esta ciudad, propiedad de la Sra. Haydee Noble Santana.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 07/03/97, la Junta Departamental de Treinta y Tres.-

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para la exoneración y otros de carácter municipal que puedan afectar al padrón N° 3600, manzana 352, de la ciudad de Treinta y tres, propiedad de la Sra. Haydé Noble Santana.-

ARTICULO 2º) La exoneración tomará vigencia una vez escriturada la servidumbre de acueductos a que se hace referencia en el Considerando 3º del informe de comisión y comienzo de las obras de desagüe.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DÍAS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Nota: este decreto fue aprobado por 28 votos.-

**W. RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario**

**RAQUEL ANCHETA
Presidente**